

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) DANIELA JARA PINO

LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS MIL.-(\$300.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE FEBRERO DE 2016 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MAS CAP AZ
SENCE 2015, POR LA SUMA DE \$300.000, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS
FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140587	PROGRAMA MAS CAPAZ - SENCE	300.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	30.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	30.000	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	300.000	

TOTALES:

330.000

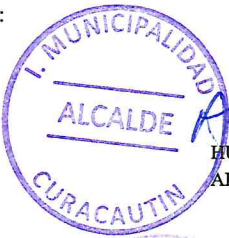
330.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVIANA CHIGARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL (S)